

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 798 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Aurora Tomás Albarrán, contra la empresa “Plantel Madrid, Sociedad Limitada”, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 30 de septiembre de 2011.

Acuerdo: al otrosí, ha lugar al interrogatorio del representante legal de la empresa demandada para confesar en juicio personalmente, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia (artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese esta resolución a las partes.—El magistrado-juez de lo social, Juan José del Águila Torres.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Plantel Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.226/11)